

Sostiene INE petición de gasto

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, advirtió ayer que ese organismo no realizará la consulta sobre revocación de mandato con menos casillas que en una elección presidencial.

Recordó que dicho ejercicio todavía está en veremos, pues en primer lugar se deben reunir las firmas ciudadanas necesarias –más de 2 millones 800 mil– y, en segundo, en la Cámara de Diputados deben aprobar los 3 mil 830 millones de pesos que solicita el organismo para realizarlo.

“El INE no está planteando hacer una revocación de mandato si la tiene que hacer con menos casillas de las que tiene una elección federal. No.

“Ojalá la discusión sobre ese ejercicio, que tendrá que (ser procesado) en el Legislativo, se haga con información cierta y no con especulaciones o con francas mentiras, como lo vimos en los días anteriores. Estamos planteando instalar más de 160 mil casillas”, apuntó.

Córdova insistió en que de aprobarse el ejercicio de revocación de mandato, el INE partirá de cero, pues contrario a lo ocurrido con la consulta popular del 6 de agosto, que aprovecharon recursos materiales y humanos de la elección del 6 de junio, ahora no tienen capacitadores y supervisores contratados y se tiene que buscar a los ciudadanos que serán funcionarios de casilla.

“Si queremos una revocación con todas las medidas de garantía que están establecidas en la Constitución y que sustentan el trabajo del INE, pues tiene que haber un acompañamiento del Poder Legislativo, siempre y cuando los ciudadanos y ciudadanas activen este nuevo mecanismo de participación estable-

cido en el artículo 35 constitucional”, indicó el consejero presidente.

La Junta General Ejecutiva del INE aprobó la cartera de proyectos que estarán integrados en el presupuesto base del INE, y contemplan el costo de la revocación de mandato, una consulta popular por mil 912 millones, y mil 858 más para las elecciones locales del 2022 y demás obras en juntas locales.

Córdova insistió en que la Suprema Corte, en la impugnación que presentaron el año pasado por no tener dinero para la consulta popular del 6 de agosto, les mostró el camino para solicitar recursos para ejercicios de participación ciudadana.

A quienes han criticado que presupuesten una consulta, respondió que esto sucederá cada año, con la nueva legislación, por lo que llamó a no sorprenderse.

Costos de la participación

Entre los recursos que solicita el INE a la Cámara de Diputados para 2022 están:

(millones de pesos)

3,830

para la revocación de mandato.

1,912

para una eventual consulta popular.



Ordena Trife auditoría a campaña de Samuel

GUADALUPE IRÍZAR

Tras casi tres meses de los comicios y con el Gobernador electo ya en transición, los gastos de campaña de Samuel García siguen bajo la lupa de los órganos electorales.

Las aportaciones privadas a la campaña de García como candidato de Movimiento Ciudadano al Gobierno de Nuevo León, serán revisadas de manera exhaustiva ante denuncias de financiamiento ilegal y rebasar de topes.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) completar la investigación sobre aportaciones por 14 millones de pesos a la campaña del candidato, por parte de su madre, Bertha Sepúlveda, y sus hermanos Catalina y Roberto.

En esas aportaciones también participaron las empresas SAGA Tierras y Bienes Inmuebles, así como los despachos Firma Jurídica y Fiscal Abogados S.C. y Firma Contable y Fiscal Contadores y Financieros S.C.

Por ello, el INE multó hace un mes con 28 millones de pesos a MC y a García, a partir de una queja del PAN y del PVEM. El resolutivo fue impugnado por MC y por Morena.

La sentencia del Trife ordena ahora a la Unidad de Fiscalización del INE a realizar nuevas diligencias y citar a todas las personas involucradas para que el organismo emita una nueva resolución en 15 días.

También establece que se deberá indagar el destino final de la totalidad del monto de las aportaciones recibidas y denunciadas.



■ Samuel García, Gobernador electo de MC en Nuevo León.



TEPJF

Anulan de forma parcial multa contra MC

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral revocó parcialmente la resolución del Consejo General del INE mediante la cual se sancionaba a Movimiento Ciudadano y quien fuera su candidato a la gubernatura de Nuevo León, Samuel García, por presuntas aportaciones de entes prohibidos a su campaña.

Los magistrados consideraron que el INE violó los principios de congruencia, idoneidad y exhaustividad de la investigación porque no requirió a todos los involucrados en el procedimiento.

Así, ordenó al INE requerir al hermano y madre de García, así como a las empresas que presuntamente entregaron recursos por 14 millones de pesos a los dos primeros, para destinarlos la campaña.

Con esta acción quedó revocada la multa por 28 millones de pesos al gobernador electo, pero no se cierra la investigación pues el INE tendrá que llamar a comparecer a los involucrados antes de volver a generar una sanción.



Fijan a Congreso un plazo de 30 días naturales

Ordena TEPJF emitir leyes de revocación

Piden magistrados garantizar derecho a la participación en ese ejercicio

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Congreso de la Unión subsanar la omisión legislativa prevista en la Constitución y emita la reglamentación de la revocación del mandato.

Los magistrados de la Sala Superior fijaron un plazo de 30 días naturales contados a partir del 1 de septiembre.

Asimismo, la sentencia aprobada ayer en sesión pública, reconoce las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) para emitir lineamientos en casos de omisión legislativa.

Aunque no se dijo de manera explícita, la sentencia implica que el INE podría emitir los lineamientos sobre la revocación del mandato el 27 de agosto, como ha anunciado, los cuales podrían ser ajustados a la ley reglamentaria que apruebe el Congreso.

A propuesta del magistrado Felipe Fuentes, por mayoría se aprobó el plazo al Poder Legislativo.

Los magistrados acumularon dos juicios, el de Fuentes y otro de José Luis Vargas, quien lo solicitó en la sesión y se aceptó, para reconocer derechos de los ciudadanos afectados por la omisión y también a tener certidumbre en las reglas de un ejercicio de revocación de mandato.

La magistrada Mónica

Soto votó en contra, por considerar que la atribución de ordenar al Legislativo que cumpla con ese mandato constitucional es de la Suprema Corte de Justicia, no del Tribunal Electoral.

Fuentes explicó que con esa sentencia se pretende enfrentar la omisión legislativa producto de una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019 y que dio un plazo de 180 días para legislar, que expiró el 17 de junio de 2020.

"Esta reforma entró en vigor el 21 de diciembre de 2019 y estableció en sus transitorios la obligación del Congreso de la Unión de emitir la ley reglamentaria en materia de revocación de mandato dentro de los 180 días siguientes a su publicación; así como, la posibilidad de iniciar este noviembre un proceso de revocación de mandato del Presidente de la República (electo para el periodo de 2018-2024), previo el cumplimiento de ciertos requisitos constitucionales", indicó el TEPJF en un comunicado.

Se trata de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en ese ejercicio de democracia participativa, expuso en la sesión el magistrado Fuentes.

Ante la omisión legislativa, agregó, el INE podrá emitir lineamientos para evitar una lesión irremediable de los ciudadanos a los principios rectores constitucionales.

Esta mención explícita del INE, fue cuestionada por

el magistrado Reyes Rodríguez, quien dijo que sería necesario modificar o eliminar esa referencia, pues ese órgano tiene atribuciones específicas que no están en duda y puede ejercerlas en cualquier momento.

Compartieron el sentido de los proyectos y el plazo, de manera explícita en la sesión, la consejera Janine Otálora e Indalfer Infante.

Fuentes, Vargas, Rodríguez, Otálora, Infante y Felipe de la Mata conformaron la mayoría de seis votos en los dos asuntos.

Sólo la magistrada Soto votó en contra, insistiendo en la falta de atribuciones del Tribunal.

Fuentes aceptó la modificación y la precisión en la redacción de las atribuciones del INE.

Los pasados 18 y 19 de agosto, Morena intentó aprobar un periodo extraordinario para discutir la ley reglamentaria de la revocación de mandato, pero en ambas ocasiones se estrelló contra el bloque opositor.

En ninguna de las dos sesiones de la Comisión Permanente del Congreso le salieron las cuentas a los grupos parlamentarios afines al Gobierno.

Les hizo falta un voto, por lo que debieron resignarse a dejar el asunto para septiembre próximo, y a que sea desahogado por la nueva legislatura.



Con retrasos

Aprobada por el Congreso 15 de octubre de 2019, a la reforma en materia revocación de mandato aún le faltan las leyes secundarias.

2019

- DIC 20.** Se publica la reforma constitucional en el Diario Oficial.
- Se instruye al Congreso de la Unión emitir la ley reglamentaria.
 - Se fija un plazo de 180 días para aprobarla.
 - El proceso de revocación será convocado por el INE a petición de al menos 3% de los inscritos en la lista nominal de electores.
 - Para que el proceso sea válido deberá participar por lo menos 40% de los inscritos en la lista nominal de electores.
 - El INE tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de la votación.
 - La Sala Superior del Tribunal Electoral



federal estará a cargo del cómputo final.

- Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas y promoción del proceso.
- El INE y los Oples serán la única instancia a cargo de la difusión.

2020

JUN. 17. Expira el plazo para aprobar la ley reglamentaria.

2020

AGO. 18-19. Morena fracasa en su intento de aprobar la ley en un extraordinario.

AGO. 25. El TEPJF da un nuevo plazo al Congreso.



REVOCACIÓN DE MANDATO

Ordena el TEPJF al Congreso tener ley reglamentaria lista el 30 de septiembre. **PÁG. 30**

CONGRESO TENDRÁ 30 DÍAS

Ordena TEPJF aprobar la ley de revocación

La consulta se realizaría el domingo 27 de marzo de 2022, de acuerdo con el INE

ción, para emitir la ley reglamentaria correspondiente, lo cual no ha ocurrido.

Por ello, el TEPJF dio un plazo no mayor a 30 días, a partir del 1 de septiembre, para que se emita la ley.

En tanto, el Instituto Nacional Electoral (INE) ya presentó ante representantes de partidos, de forma privada, el Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Organización de Revocación del Mandato, del cual EL FINANCIERO tiene copia.

De acuerdo con el documento, la revocación se realizaría el domingo 27 de marzo de 2022, y podrían participar mexicanos residentes en el extranjero; los resultados se conocerían el mismo día, pues se prevé un conteo rápido y que los cómputos distritales inicien ese mismo día.

La recolección de firmas será durante noviembre y hasta el 15 de diciembre, fecha límite en la que los peticionarios deben solicitar al INE organizar el proceso, y que verifique y valide las firmas que deberán ser equivalentes al 3.5 por ciento de la lista nominal, con representación en 17 entidades. El INE presentaría el 12 de enero de 2022 la convocatoria.

El proyecto de acuerdo establece que, en cualquiera de las etapas de la revocación, incluida la recolección de firmas, partidos, poderes Ejecutivo,

Legislativo y Judicial, dependencias, organismos y personas morales tienen prohibido intervenir.

Los partidos podrán realizar propaganda, pero no contratar tiempos de radio y televisión para tal fin.

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx
DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Congreso federal emitir antes del 30 de septiembre la ley reglamentaria de revocación de mandato.

Estimaron que el incumplimiento al respecto genera una violación constitucional al afectar los derechos electorales de la ciudadanía a participar en el proceso de revocación de mandato, un derecho fundamental.

La determinación se tomó por mayoría de votos (seis a uno) al resolver dos juicios electorales, uno promovido por Morena y otro impulsado por José Mario de la Garza y el Consejo Nacional de Litigio Estratégico AC.

El pleno de la Sala Superior coincidió, con excepción de la magistrada Mónica Soto, única que votó en contra, que al haber transcurrido el plazo para la emisión de la ley reglamentaria se genera falta de seguridad jurídica.

El 20 de diciembre de 2019 se aprobó en el Congreso la reforma a la fracción IX del artículo 35 de la Constitución, relacionada con la revocación de mandato.

El segundo artículo transitorio de dicha reforma estableció un periodo de 180 días, a partir de su aproba-



Dan revés al INE en el caso Samuel García

EL TRIBUNAL ELECTORAL

consideró que el instituto no investigó de forma exhaustiva las supuestas aportaciones familiares a la campaña

NADIA RODRÍGUEZ

La sanción que el Instituto Nacional Electoral (INE) fincó a Samuel García, gobernador electo de Nuevo León y al partido Movimiento Ciudadano, por recibir más de 14 millones de aportaciones familiares en una presunta triangulación de recursos, fue revocada por falta de exhaustividad en la indagatoria.

Ahora, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE deberá requerir a la hermana y al hermano de Samuel García, así como a las tres personas morales involucradas para que proporcionen información y se realicen más diligencias. **Pág. 5**



Foto:
@samuel_garcias

TEPJF revoca sanción contra Samuel García

a Movimiento Ciudadano por recibir aportaciones familiares en una presunta operación de triangulación de recursos, fue revocada.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró que la autoridad electoral no investigó de forma exhaustiva ni requirió a las personas involucradas en la irregularidad cometida.

EL TRIBUNAL ELECTORAL consideró que el INE no investigó adecuadamente las supuestas aportaciones familiares a la campaña

NADIA RODRÍGUEZ

nrodriguez@ejecentral.com.mx

La sanción que el Instituto Nacional Electoral (INE) fincó a Samuel García, gobernador electo de Nuevo León, y



Con su resolución el Tribunal da marcha atrás a la sanción que había sido puesta al partido con la cual su administración mensual se vería reducida en 25% hasta alcanzar un monto de 28 millones 053 mil pesos.

El proyecto del magistrado Reyes Rodríguez fue votado de forma unánime y sin mayor discusión se aprobó que el Consejo General del INE se pronuncie sobre el destino de los recursos investigados que ascienden a 14 millones 026 mil pesos.

Además, la Unidad Técnica de Fiscalización deberá requerir a la hermana y al hermano de Samuel García, así como a las tres personas morales involucradas en la anomalía para que proporcionen la información que consideren necesaria para la investigación.

El pasado 22 de julio la autoridad electoral informó que a lo largo de 2020 y 2021, familiares de Samuel García aportaron a Movimiento Ciudadano más de 14 millones de pesos; sin embargo, ninguno de ellos tenía la capacidad económica para hacerlo.

El dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización —que se filtró a la prensa— señala que la madre de Samuel García recibió 9 millones 760 mil pesos a través de las empresas SAGA Tierra y Bienes Inmuebles S.A. de C.V., los cuales depositó a su vez a Movimiento Ciudadano.

Roberto Miguel García Sepúlveda, hermano de Samuel, quien sólo tiene 21 años y es estudiante, recibió en su cuenta bancaria por parte de su madre un millón de pesos, en abril pasado, y días después canalizó a Movimiento Ciudadano 840 mil pesos. Por el mismo esquema su otro hermano, Samuel Orlando, transfirió a Movimiento Ciudadano un millón 250 mil pesos; su hermana Silvia Catalina un millón 895 mil pesos; y el propio Samuel García dos millones 296 mil pesos. ●



#ENUNMESMÁXIMO **ORDENANZA DIPUTADOS REGLAMENTAR REVOCACIÓN**

EL TEPJF DIO UN PLAZO FATAL AL CONGRESO PARA LEGISLAR EL TEMA O, DE LO CONTRARIO, EL INE PODRÍA HACERSE CARGO DEBIDO A LA OMISIÓN

POR MISael ZAVALA/P7
#REVOCACIÓNDEMANDATO

Fijan plazo fatal para legislación

**CONGRESO TIENE COMO LÍMITE
EL 30 DE SEPTIEMBRE, SI NO, EL
INE PUEDE EMITIR LINEAMIENTOS**

POR MISael ZAVALA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció un plazo fatal de 30 días naturales, a partir del 1 de septiembre, para que el Congreso de la Unión legisle la reglamentación de la revocación de mandato, de lo contrario el Instituto Nacional Electoral (INE) podría hacerse cargo.

Con seis votos a favor y uno en contra de la magistrada Mónica Soto, ordenaron al Congreso que, como fecha límite al 30 de septiembre, deben conformar una reglamentación

de la revocación de mandato, ya que los legisladores están incurriendo en una inacción y omisión debido a que el plazo vencía el 17 de junio de 2020.

El magistrado presidente, Felipe Fuentes, sostuvo que esto produce una afectación a los derechos de los ciudadanos, así como una incertidumbre porque no se conoce la reglamentación para aplicar la revocación de mandato.

Además de conminar al Congreso a que meta acelerador para legislar en el tema, los magistrados también avalaron que el INE pueda emitir

los lineamientos para instrumentar el proceso, en caso de que los legisladores sigan en omisión.

Luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador presionó al Congreso para aprobar las leyes secundarias y que aplique la revocación en 2022, Morena interpuso la demanda e impugnó el proyecto de reglamento que había presentado el INE, ya que afirmaban que debe ser el Congreso el que legistle el tema.

Al respecto, la magistrada Janine Otálora recordó que desde el 20 de diciembre de 2019 fue publicada la reforma, y después de mucho tiempo, el Congreso no ha podido realizar la ley reglamentaria.

“La ausencia de una ley reglamentaria actualiza una omisión”



sión legislativa concreta, que podía impedir a la ciudadanía su adecuada participación en la revocación de mandato y generar incertidumbre de las reglas", expuso.

En la ley reglamentaria de la revocación se debe incluir el mecanismo de recolección de firmas, el organismo organizador de la revocación de mandato, los tiempos y hasta la forma de participación de los actores políticos. ●

TIRA ACUERDO

- El Tribunal revocó la multa que impuso el INE a Samuel García.
- La sanción por 28 mdp era por supuestas aportaciones ilegales.
- Se revocó tras considerar que los consejeros no fueron exhaustivos en su investigación.



● **INCONFORME.** La magistrada Mónica Soto votó en contra del proyecto.

RETRASO

“Se ha excedido el Congreso de manera notoria en el plazo establecido para cumplir”.

JANINE OTÁLORA
MAGISTRADA

20

MESES, SIN
LEY REGLA-
MENTARIA.

6

MAGIS-
TRADOS, A
FAVOR.



INSTITUTO ELECTORAL

Devolverán recursos si no hay revocación

El Legislativo debe acompañar el derecho de la ciudadanía si se decide consultar la permanencia del Presidente, afirma Lorenzo Córdova

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

El anteproyecto del presupuesto 2022 del INE prevé recursos para organizar una eventual consulta de revocación de mandato, mismos que se devolverían si el ejercicio no se lleva a cabo.

Así lo aseguró Edmundo Jacobo, secretario ejecutivo del instituto, quien detalló que el dinero se reintegraría de manera íntegra a la Tesorería de la Federación.

Ayer, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el presupuesto 2022, el cual será discutido en Consejo General mañana y, en este marco, el consejero presidente, Lorenzo Córdova, consideró que si se quiere tener un procedimiento de revocación de

mandato que cumpla con todas las medidas de garantía y certeza, el Poder Legislativo tendrá que “acompañar” este derecho de la ciudadanía.

Celebró que habrá siempre procesos de democracia directa, toda vez que la consulta popular podrá realizarse una vez al año y, por lo tanto, todos los años tendrán que hacerse ejercicios presupuestales incluyendo una posible consulta popular.



Los recursos se reintegrarán de manera íntegra a la Tesorería de la Federación. Eso también en el caso de que la Cámara de Diputados asigne las cantidades que estamos requiriendo para este propósito.”

**EDMUNDO JACOBO
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INE**



Foto: Archivo Excélsior

Edmundo Jacobo dijo que los recursos para la revocación pueden parecer muchos, pero son necesarios para garantizar certeza.



Ordena el TEPJF aprobar la ley para revocar el mandato

● Notoria omisión del Congreso; afecta derechos de participación ciudadana

● Emplaza a sacarla adelante en 30 días naturales a partir del 1º de septiembre

ALONSO URRUTIA / P 7

Ordena el TEPJF al Congreso avalar ley de revocación de mandato

ALONSO URRUTIA

Ante la notoria omisión del Congreso de la Unión de aprobar la ley reglamentaria de Revocación de Mandato y la posible afectación a los derechos ciudadanos de participar en ese ejercicio de democracia participativa, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a los legisladores reglamentar en la materia en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del primero de septiembre.

Con una votación de 6 a 1, los magistrados consideraron que ha habido un incumplimiento ostensible en las obligaciones del Congreso toda vez que, según explicó el magistrado ponente, Felipe Fuentes Barrera, de acuerdo con la reforma constitucional en este ámbito que entró en vigor en diciembre de 2019, se fijó un plazo de 180 días para aprobar la ley reglamentaria, el cual se cumplió el 17 de junio de 2020. Esto "hace patente que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión absoluta en ejercicio de competencia obligatoria, porque dejó de emitir la ley reglamentaria en el plazo".

Barrera explicó que esta omisión legislativa produce una afectación en los derechos de la ciudadanía porque la ausencia de una ley que regule este mecanismo podría obstaculizar el derecho a la ciudadanía a participar en esta vía democrática. En este sentido, el magistrado aseveró que el Instituto Nacional

Electoral tiene las atribuciones constitucionales para, ante el incumplimiento del legislador en los plazos establecidos, emitir los "lineamientos atinentes para instrumentar el proceso de revocación de mandato".

Añadió que en las consideraciones de la propia Cámara de Diputados se estimó que la revocación del mandato es un instrumento para la transformación democrática del régimen político por medio de la democracia participativa, que busca sustentar un sistema progresivo que atienda a la estabilidad y la gobernabilidad.

El proyecto se aprobó sólo con la objeción de la magistrada Mónica Soto quien consideró que el TEPJF no tiene las facultades para ordenar al Poder Legislativo a legislar pues es una competencia que corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Ante omisión legislativa, INE emitirá reglas de revocación

Tribunal Electoral.

Ordena al Congreso aprobar la ley secundaria en los primeros 30 días de la próxima Legislatura

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Por existir una “omisión legislativa absoluta”, el Tribunal Electoral avaló que el INE emita los lineamientos para la revocación de mandato y ordenó al Congreso que apruebe la ley secundaria en los primeros 30 días de la próxima Legislatura para evitar mayores afectaciones a los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

El proyecto del magistrado Felipe Fuentes además generó una jurisprudencia en la que se deja claro que siempre que exista una omisión y ausencia de una ley que “pueda obstaculizar el derecho a la ciudadanía” a participar en ejercicios democráticos será el INE el que pueda emitir lineamientos “conforme a sus atribuciones constitucionales”.

En el caso de la revocación de mandato, señalaron que los lineamientos del INE son necesarios para “evitar una lesión irremediable a los principios y valores constitucionales”, pues el 20 de diciembre de 2019 quedó establecido en el Diario Oficial de la Federación que los legisladores contaban con 180 días para emitir la ley secundaria, por lo que “es evidente que el plazo se ha excedido en exceso”, lo que constituye una omisión legislativa absoluta.

El magistrado Fuentes señaló que es indispensable someter a escrutinio la omisión del Poder Legislativo, pues existen varios casos en los que no han cumplido con el mandato impuesto.

“La omisión genera una violación constitucional a participar en el proceso de revocación de mandato previsto. No se niega la libertad del Congreso de la Unión, sin embargo, debe quedar claro que esa libertad tiene límites, como lo ha reconocido la SCJN, cuando se encuentran los

derechos humanos de por medio, en esto radica la exigencia de garantizar la fuerza normativa ahí donde el órgano no le dio aplicación vinculatoria”.

Señaló que dar 30 días para que se emita la ley secundaria, mismos que contarán a partir del 1 de septiembre, refrenda el “carácter de órgano cúspide en materia electoral” de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Otros magistrados se sumaron al proyecto al señalar que es evidente que el INE tiene que prever el proceso, de entrada cómo se recabarán las firmas, por lo que esperar a que las y los legisladores cumplan con su responsabilidad, generaría una vulneración adicional a la ciudadanía.

“La afectación se da desde el momento en que existe una omisión en el legislativo, estamos a escasos dos meses de que inicie la recolección de firmas, por lo que se ha generado una incertidumbre a la ciudadanía de si podrán o no participar en este proceso”, señaló el magistrado Indalfer Infantes González.

Casillas necesarias

El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, advirtió que no llevarán a cabo la consulta para la revocación de mandato con menos casillas que las de una elección presidencial, por lo que reiteró que es indispensable contar con los recursos necesarios para realizar ese ejercicio con los estándares de calidad que exige.

El funcionario insistió, como lo han hecho otros consejeros, en dejar claro que la revocación de mandato y las consultas populares son ejercicios similares pero no iguales, pues el primero es parecido a una elección presidencial y requiere las mismas casillas que se instalaron en 2018. —





Recuento de votos en Campeche; Delgado da ganadora a Layda

Morena no está preparado para otro resultado, dice el líder nacional de ese partido

**Alejandro Páez
y Eloisa Domínguez**
nacional@cronica.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) arrancó este miércoles el recuento de casillas en la elección de Campeche donde la diferencia a favor de la morenista, Layda Sansores, es de tan solo 6 mil votos, pero la dirigencia nacional de ese partido advirtió que no aceptarán otro resultado que no sea el triunfo de su abanderada. "Vamos a aceptar el triunfo de Layda, que es la decisión del pueblo",

aseveró el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado.

—En caso de ser distinto, ¿qué va a proceder?

—“No hay manera de que sea distinto. No, no, ya vivimos otros tiempos. Vivimos en la Cuarta Transformación y ya no se permiten los fraudes electorales”, recalcó.

Aseguró que Morena no está preparado para otro resultado que no sea un triunfo de Sansores y advirtió que no permitiría que les “roben” el supuesto triunfo en esa entidad.

—Se ha preparado Morena en caso que se dé un resultado

no deseado?

—No. Estamos preparados para que se ratifique el triunfo. Tenemos observadores y la gente está en todas las sedes distritales, porque no vamos a permitir ni un robo.

Delgado Carrillo aseguró que Campeche será gobernado por Morena y su gobernadora electa, Layda Sansores.

Entre protestas por la orden de recuento de votos, este miércoles se dará a conocer el resultado del recuento, por lo que Delgado Carrillo dijo que se va a ratificar el triunfo de Layda, porque ya se habían abierto los paquetes electorales, más del 70 por ciento.

“Se confirmó el triunfo, se confirmó la tendencia de lo que la gente dijo el 6 de junio. Por lo tanto, no hay manera de que en este recuento cambien los resultados.

El líder morenista aprovechó un mitin para una vez más criticar a las autoridades del INE y del Tribunal Electoral. Reiteramos que en Poder Legislativo van por una reforma electoral, dijo •



Protestas por el recuento.

CRÓNICA



Obligan a postular mujeres a gubernaturas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Los partidos políticos deberán postular a mujeres en tres de los seis estados donde se renovará gubernatura el próximo año.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobará mañana viernes los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidatas a las gubernaturas de 2022.

Los estados donde se renovará el Gobierno son Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, en ninguno de los cuales ha gobernador una mujer.

“Con el propósito de que los criterios que se adopten tiendan a lograr la mayor paridad posible entre los géneros, en las 31 gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, este Consejo General, en atención a que en 2022 solamente se renovarán las titularidades de los Poderes Ejecutivos en 6 entidades federativas, estima oportuno exigir que cada partido político nacional registre mujeres como candidatas en por lo menos 3 entidades”, establece el proyecto, del que REFORMA tiene copia.

Los criterios son similares a los que se aplicaron en el pasado proceso electoral, que obligaron a los partidos a postular candidatas en siete de los 15 estados que renovaron gubernaturas.

Para la elección del 6 de junio se registraron 56 candidatas en esas 15 entidades, y seis obtuvieron el triunfo: en Chihuahua, Guerrero, Colima, Tlaxcala, Baja California y Campeche.

En esta última, se realizó un recuento del total de los votos.

Según el proyecto, impulsado por la consejera Carla Humphrey, los congresos lo-

cales no cumplieron su obligación de aplicar en sus constituciones la reforma que obliga a la paridad en todo.



Gobiernos en juego

Ninguno de los estados con elecciones para la gubernatura en 2022 ha sido gobernado por una mujer.

Aguascalientes



Gobernador:
Martín Orozco
PAN

Durango



Gobernador: José
Rosas Aispuro
PAN

Tamaulipas



Gobernador:
Francisco García
PAN

Oaxaca



Gobernador:
Alejandro Murat
PRI

Quintana Roo



Gobernador:
Carlos Joaquín
PAN-PRD

Hidalgo



Gobernador:
Omar Fayad
PRI

Ampliarán indagatoria sobre campaña de Samuel García

ALONSO URRUTIA

Ante la falta de exhaustividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) en la investigación sobre el financiamiento irregular de la campaña del gobernador electo de Nuevo León, Samuel García, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al organismo ampliar las indagatorias. Así, tendrá que citar a comparecer a las personas físicas y morales que estuvieron involucradas en una triangulación ilegal de 14 millones de pesos que se aportaron al partido Movimiento Ciudadano (MC) y esclarecer en qué fueron gastados.

El proyecto elaborado por el magistrado Reyes Rodríguez para resolver recursos acumulados de Morena y MC relacionado con los gastos de García indica que las investigaciones del INE fueron insuficientes para esclarecer la ruta de estos recursos que presumiblemente se destinaron al financiamiento de la campaña. Por ello, revocó la resolución del INE a efecto de que amplíe las investigaciones, pues están involucradas las aportaciones de entes prohibidos, como las empresas.

De acuerdo con las investigaciones del INE, se detectaron transferencias irregulares de las empresas Saga Tierra y Bienes Inmuebles a las cuentas de la madre del candidato, Alicia Sepúlveda, así como de las empresas Firma Jurídica y Fiscal Abogados a las cuentas de dos de los hermanos.

Posteriormente ambos transfirieron a MC 14 millones de pesos, de ahí que la sanción impuesta fue de 28 millones de pesos, 200 por ciento del monto involucrado.

En función de que García debería tomar posesión como gobernador el 3 de octubre, la sentencia del TEPJF ordena al INE que en 15 días naturales, contados a partir de la notificación, valore las pruebas y emita una nueva resolución sobre la posible responsabilidad de todos los sujetos denunciados.



Junta General Ejecutiva del INE avala cartera de proyectos 2022

ALONSO URRUTIA

La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral avaló la cartera de proyectos institucionales para 2022 que este viernes deberá aprobar el Consejo General, que contemplan la inclusión de 3 mil 830 millones de pesos para la eventual organización de la revocación de mandato y mil 913 millones para la consulta popular si ambas cumplen los requisitos legales. Al justificar el monto, el consejero presidente, Lorenzo Córdova, sostuvo que en el primer caso, el INE está proyectando instalar más de 160 mil casillas, de forma similar a una elección federal.

"El INE no está planteando hacer una revocación de mandato si la tiene que hacer con menos casillas de las que tiene una elección federal, ¡no! Así que ojalá y en el futuro la discusión sobre ese ejercicio, que tendrá que tener un procesamiento en el Legislativo, se haga con información cierta y no con especulaciones o con francas mentiras, como lo vimos en los días anteriores. No, estamos planteando instalar más de 160 mil casillas", dijo Córdova.

El secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo, explicó que si estos ejercicios no se realizan, los recursos se integrarán de manera íntegra a la Tesorería de la Federación. Consideró que hay quienes consideran que los recursos solicitados son demasiados, "pero dada la trascendencia, sobre todo, el de la revocación de mandato, el instituto tiene que hacer un despliegue de organización electoral equivalente a lo que es el ejercicio por el cual el actual Presidente fue electo seis años".

Córdova explicó que la incorporación preventiva de este gasto para 2022 es en atención a las instrucciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, al negar los recursos al INE para la consulta popular sobre el desempeño de los políticos del pasado, le instruyó al organismo a contemplar esos recursos desde la

elaboración del presupuesto con independencia de la certeza de su realización.

Como parte de los gastos que se tienen contemplados en el proyecto de presupuesto 2022, se considera la participación del INE en la organización de seis procesos electorales locales que requerirán 885.9 millones de pesos.



Mandan revisar multa a Samuel

El Tribunal ordenó al INE reabrir la investigación contra Samuel García y Movimiento Ciudadano por las triangulaciones millonarias que su familia realizó de manera indebida a la campaña, es decir, que deberá profundizar, complementar y emitir una nueva resolución en la que deslinde responsabilidades directas a todos los implicados.



CONFÍA EN QUE CONGRESO NO VA A PERMITIR RETROCESOS

Murayama: tuvieron más votos partidos que defienden la autonomía del INE

Por Magali Juárez

CONSEJERO destaca que "empeñados en reforma electoral" tuvieron 47.8% de sufragios; 52.2% no los apoyaron para cambiar la Constitución



"ES MUY preocupante que desde el poder se coloque como prioridad dinamitar lo que incluso les ha permitido llegar al poder"
Ciro Murayama
Consejero electoral

SEÑALA a *La Razón* que es preocupante que se quiera reducir el pluralismo y se busque "dinamitar" al órgano electoral; niega obesidad en instituto **pág. 3**

ENTREVISTA
CIRO MURAYAMA

FORMACIÓN: Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con un doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, en España.

TRAYECTORIA: Coordinador Ejecutivo de Investigación en el Instituto Belisario Domínguez del Senado, miembro del Comité Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares de procesos federales y Consejero del INE desde el 2014.

Asegura que partidos que defienden la autonomía del instituto tuvieron más votos
"Gobierno y Morena deben aplicarse a dar resultados, no a reventar al INE"

EL CONSEJERO electoral confía en que el Congreso no permitirá retrocesos; preocupa que se busque una reforma que busca reducir el pluralismo, señala a *La Razón*

• Por Magali Juárez
magalijuarez@azon.com.mx



El Gobierno federal y Morena deberían concentrar esfuerzos en dar buenos resultados y no en dinamitar a las instituciones autónomas que contribuyeron a que estén al frente del país, como el Instituto Nacional Electoral (INE), aseveró el consejero electoral Ciro Murayama.

Ante la insistencia de Morena en impulsar una reforma electoral que pone especial atención al órgano electoral, indicó a *La Razón* que es preocupante que el partido en el poder conserve como prioritario en su agenda la intención de "dinamitar" al órgano electoral, en lugar de atender todos los temas que fallan, como en materia de salud, seguridad, educación, etcétera.

Al referirse a las declaraciones que el coordinador de la bancada guinda en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, hizo a *La Razón* asegurando que el INE es un órgano "obeso y costosísimo", recordó que la autoridad electoral es garantía de que haya comicios hasta el último rincón del país, es responsable de la emisión de la credencial de elector y también resguarda y actualiza el padrón electoral.

Con la reforma electoral que impulsa Morena, ¿está en riesgo la autonomía del INE?

Están en riesgo la autonomía del instituto y su profesionalismo, que son los dos pilares que han hecho posible que México tenga elecciones genuinas. Las críticas que estamos presenciando que vienen desde el poder, desde el gobierno y su partido son desinformadas, desproporcionadas y malintencionadas.

El INE es una construcción constitucional y legal fruto de la lucha por la democracia y es un patrimonio de todos los mexicanos, su fortaleza radica en que no depende del gobierno en turno, no está al servicio de un partido, de un presidente y su estructura trabaja para asegurar el voto libre y secreto.

¿Qué es lo que más funciona en la vida institucional de México? Uno puede decir que las elecciones, su sistema electoral. ¿Qué es lo que no funciona? La economía, la salud, la educación, la seguridad pública, la lucha anticorrupción, eso es lo que no está funcionando y eso es lo que no se quiere cambiar ni se busca mejorar. En cambio, se atacan los cimientos de lo que hemos logrado mejorar como sociedad, no un gobierno, no un partido, sino generaciones de mexicanos.

Por eso es muy preocupante que desde el poder se coloque como prioridad dinamitar lo que incluso les ha permitido llegar al poder. Es la primera vez que estamos ante la posibilidad de una reforma que no quiere ampliar el pluralismo, sino reducirlo. Desde 1977 las reformas electorales han sido fruto del reclamo democratizador, no imposiciones para castigar la diversidad política.

En México cada que hay elecciones tenemos casillas en el último rincón del territorio y eso se debe a una estructura electoral imparcial. Tenemos cerca de mil módulos que trabajan seis días a la semana para que la gente saque su credencial para votar, damos más de un millón 200 mil credenciales al mes en esos casi mil módulos donde trabajan alrededor de 5 mil personas, si alguien dice que eso es obeso, ¿qué están pensando, despiedir a los trabajadores que dan la credencial? ¿Vamos a atentar contra el derecho nacional de la ciudadanía?

Los recortes presupuestales forman parte de una estrategia para debilitar al INE?

La hemos vivido, incluso hemos acudido a la Secretaría de Gobernación y nos dijo que precautoriamente teníamos que solicitar los presupuestos para ejercicios como la revocación de mandato y la consulta popular, eso es lo que estamos haciendo al incluir 5 mil 700 millones de pesos en el presupuesto del próximo año con la idea de que si no se dan esos ejercicios se devuelva el dinero.

Una revocación de mandato es un ejercicio delicadísimo, porque de ese ejercicio puede depender que se interrumpa un gobierno, que caiga un presidente y eso va a generar mucha inestabilidad y mucha ingobernabilidad y tiene que ser un ejercicio pulcro, no puede hacerse improvisando, con cajas de huevo ni con incertidumbre, se necesitan ciudadanos, un cuadro confiable, ciudadanos capacitados, mesas instaladas con todas las garantías, representantes de los partidos, papel seguridad, con publicación de resultados. Uno quisiera que los legisladores y la gente del gobierno se lo tomara también con toda seriedad.

Si no aprueban el recurso planteado por el INE, ¿va a haber revocación de mandato?

Será imposible, igual que si a la Secretaría de Salud no le dan dinero para medicamentos. Se puede aprobar un plan de estudios, un contenido de libro de textos, pero si no hay dinero, no se va a hacer.

Los señalamientos de Morena contra los consejeros, particularmente en contra de Ciro Murayama y de Lorenzo Córdova ¿son ataques personales?

Es más bien una estrategia política para tratar de personalizar un problema que es contra la institución. Parafraseando a Mario Benedetti, en el INE somos mucho más que dos, pero las críticas se centran en dos personas. El INE es una institución fuerte, eso de decir que somos dos es incluso un discurso muy misógino, porque desconoce el trabajo de las consejeras.

¿Tiene fundamento la propuesta morenista para renovar el Consejo General del INE y también el TEPJF?

Eso habría que preguntárselo a quien lo está proponiendo, yo lo único que digo es que para eso tendrían que cambiar la Constitución y hasta donde la gente votó no les dio el respaldo para cambiar la Constitución, ellos tuvieron el 47.8 por ciento de los votos y los partidos que creen que hay que defender la autonomía del INE tuvieron el 52.2 por ciento de los votos de la ciudadanía.

Hay más gente que votó por los partidos que defienden la autonomía que por aquellos que están empeñados en esta reforma. Yo confío que justamente la voluntad popular traducida en la conformación del Congreso no va a permitir estos retrocesos de carácter autoritario y antidemocrático.



"En México cada que hay elecciones tenemos casillas en el último rincón del territorio (...) tenemos cerca de mil módulos que trabajan para que la gente saque su credencial para votar (...) si alguien dice que eso es obeso, ¿qué están pensando, despiedir a los trabajadores"





Foto: Cuartoscuro

CIRO MURAYA-MA RENDÓN, en foto de archivo, durante una sesión extraordinaria del Consejo General del INE.

